

EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO, MARÍTIMO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, 16 de diciembre de 2022

**212° y 163°
HACE: SABER:**

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que ha propuesto la ciudadana: **MORILLO DE VALERA ILSE MARLENE**, venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de Identidad N° 16.653.529, domiciliada en el sector el Hatico, parte baja, Municipio Trujillo, estado Trujillo, contra: **VALERA MONTILLA ANDRÉS ELOY**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° 8.719.379, domiciliado Avenida Andrés bello casa S/N, frente al maternal, Jurisdicción de la Parroquia Cristóbal Mendoza del Municipio Trujillo estado Trujillo, por: **ACCIÓN MERO DECLARATIVA CONCUBINARIA**, de conformidad a lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, se ordenó la publicación del presente Edicto, en el Diario "Los Andes" del municipio Valera estado Trujillo, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el presente juicio, se haga parte en el presente proceso una vez que conste en autos la última de las actuaciones ordenadas (publicación y consignación) en el horario comprendido para despachar (8:30 a.m. a 3:30 ,p.m.).

**La Juez Provisoria, Abg. Clarisa María Villarreal
La Secretaria Temporal, Abg. Luisana Villegas Rojas
Expediente N° 25.136. Elab. Eloísa.**